



## CLASIFICACION DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION FOLIO DE LA SOLICITUD 01416720

Municipio de García, Nuevo León, a 30-treinta de Noviembre de 2020 dos mil veinte.

Por recibido número de oficio IPPM/MG/8752/2020 por la Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, indica la inexistencia de la información de una parte de la solicitud con número de folio 01112020.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** La Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, propone la clasificación de la solicitud de información, como inexistente, con N° de Folio 01416720.

**SEGUNDO.-** La Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, manifiesta la inexistencia, por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, la confirmación de inexistencia de información.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, de la información relativa a REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD en lenguas maternas de Texistepequeño, Mixe, Chichimeco, Maya, Mazahua, Mixe, Huasteco, Otomí, Tsolsil, Awakateco, Cora, Quiche, Purépecha, Popoloca, Náhuatl, Tarahumara, Totonaco, Triqui, Paipal, Kikau, Tojolaban, Kiliwa, Tlapaneco, Jakalteco, Oluteco, Peme, Sayulteco, Seri, Taraco, Tlahuica y Yaqui, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba la determinación de la Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León y se confirma la Inexistencia de información derivada de la Solicitud de Acceso a la información con número de folio 01416720, mediante:



**Acuerdo Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.**

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, de la información relativa a REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD en lenguas maternas de Texistepequeño, Mixe, Chichimeco, Maya, Mazahua, Mixe, Huasteco, Otomí, Tsolsil, Awakateco, Cora, Quiche, Purépecha, Popoloca, Náhuatl, Tarahumara, Totonaco, Triqui, Paipal, Kikau, Tojolaban, Kiliwa, Tlapaneco, Jakalteco, Oluteco, Peme, Sayulteco, Seri, Taraco, Tlahuica y Yaqui, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Regístrese la presente resolución.

**Notifíquese.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y  
Presidente del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal  
Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean  
Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León